



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
15/04/2025

INSTRUCCIÓN NÚM. 01/2025

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 10 de abril de 2025 apartado tercero referente al *Expediente 1464998W: Guía sobre de tramitación de minimizaciones de impacto territorial en suelo no urbanizable de edificaciones aisladas para interesados y técnicos*, se hace pública la Instrucción 01/2025 aprobada por ese órgano y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Instrucción núm. 01/2025 del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola sobre el procedimiento de tramitación de minimizaciones de impacto territorial en suelo no urbanizable y uso de la Guía práctica anexa para interesados y técnicos.

Exposición de Motivos

La aplicación del régimen de minimización de impacto territorial previsto en la legislación urbanística autonómica ha generado una variedad de situaciones y dudas interpretativas en el ámbito municipal, debido a la complejidad técnica de los procedimientos, la diversidad de tipologías edificatorias existentes en el suelo no urbanizable y la falta de concreción de algunos preceptos legales. Como queda patente por la necesidad que tuvo la Conselleria competente de hacer una guía orientativa en marzo de 2021 y por la gran cantidad de consultas en este sentido a la misma desde el año 2020.

La guía anexa tiene por objeto establecer un marco interpretativo uniforme que facilite la correcta tramitación administrativa de los procedimientos de minimización de impacto en el término municipal de Banyeres de Mariola, con tres objetivos:

- En primer lugar, pretende orientar –desde el punto de vista técnico y jurídico- a los órganos de gobierno de esta Administración sobre los criterios comunes en las resoluciones que adopten en relación con estos expedientes.

- En segundo lugar, la guía pretende fijar los criterios de aplicación por parte de los servicios técnicos y jurídicos de esta Administración sobre estos expedientes.

- Finalmente, este documento sirve para informar al interesado sobre el alcance, procedimiento, efectos y posibles acciones derivadas de la iniciación de un expediente de minimización.

Fundamentos jurídicos

La guía anexa se ha elaborado en base a:

- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

- GUÍA ORIENTATIVA PARA LA MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL: REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS EN SUELO NO URBANIZABLE. Elaborada por la Conselleria de Política Territorial, Obres





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
15/04/2025

publiques i Mobilitat, bajo la dirección del Director General de Urbanismo, en marzo de 2021.

En consecuencia, y con el objetivo de dotar de seguridad jurídica a los procedimientos que estén en tramitación o que vayan a ser tramitados y de facilitar esta tramitación de manera eficaz y transparente, se dicta la presente instrucción:

Primero.- *En todo caso se seguirá la legislación vigente en materia de minimización de impacto territorial en suelo no urbanizable, y se utilizará la Guía de Minimización anexa, elaborada por el Ayuntamiento como documento de apoyo técnico y orientador para la interpretación de esta normativa y como guión práctico a seguir para la tramitación del procedimiento, que deberá ser objeto de revisión ante cualquier cambio en la normativa de aplicación.*

Segundo.- *Esta instrucción estará vigente hasta su derogación expresa, su derogación tácita por derogación de la norma en que se ampara o hasta la eventual aprobación definitiva de una Ordenanza Municipal que regule esta materia.”*

* Enlace a transparencia: <https://www.portademariola.com/directrius-instruccions-i-circulars/>

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen

El Alcalde, Josep Sempere i Castelló

